

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

Señor(a)
SIKA TECHNOLOGY AG
tobos@tobos.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2014/060412				
Fecha de Presentación Internacional	21 de mayo de 2014				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	N° 15303903	22 de diciembre de 2015
Reivindicaciones:	15303903	27 de diciembre de 2016
Prioridad(es):	País: EP, Número: 13169868.0	Fecha: 30 de mayo de 2013

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

(10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° 15303903 del 27 de diciembre de 2016).

Título de la solicitud: “ACELERADOR PARA AGLUTINANTES MINERALES” (Rad. 15303903 del 22 de diciembre de 2015).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de obtener un acelerador de fijación y endurecimiento para aglutinantes minerales y un proceso para producir dicho acelerador, puesto que los aceleradores de calcio reaccionados con sílice pirogénica o con sílice precipitada producen resistencia a la compresión insatisfactorio del concreto endurecido, tiene una estabilidad restringida y presentan un efecto adverso sobre las propiedades de uso de los aglutinantes hidráulicos o el mortero o concreto producido por estos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para preparar un acelerador de fijación y endurecimiento para aglutinantes minerales, en partículas, aglutinantes hidráulicos, que comprende una etapa i) hacer reaccionar una compuesto de calcio CV con hidrosol de sílice SL con una proporción molar de Si:Ca inferior a 0,1 durante la reacción.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): C04B 40/00, C04B 28/04, C01B 33/24, C04B 22/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 10, 12 y 14 no son claras porque presentan términos generales tales como: “*un solvente*” (Reiv. 1), “*aminoalcoholes*”, “*α-hidroxicarboxílicos*”, “*tiocianatos de metales alcalinos*”, “*metales alcalinotérreos*”, “*haluros de metales alcalinos*” y “*derivados de glicerol*” (Reiv. 10), “*otra sustancia de acelerador de endurecimiento*” (Reiv. 12), “*aglutinante mineral*”, “*aglutinate de fijación directa*”, “*acelerador de fijación y endurecimiento*” (Reiv. 14) los cuales aunque corresponden a términos conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades, de tal manera que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones. Se sugiere sustituirlas por un término preciso o un rango concreto.
- En las reivindicaciones 1, 8, 9, 10 y 11 os términos “*inferior*” (Reiv.1), “*promedio*” (Reiv. 8 y 9), “*al menos*” (Reiv. 10 a 12), “*uno o más*” (Reiv. 10), “*proporción*” (Reiv. 11) son imprecisos y/o relativos, por el cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere eliminarlos y sustituirlas por términos precisos o rangos concretos.
- En las reivindicaciones 2, 3, 8, 10 y 11 los términos “*o*” (2, 3, 8 y 11), “*y/o*” (Reiv. 10 y 11), no es una expresión limitativa y por lo tanto no restringe la invención.

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

- Las reivindicaciones 13 que tiene por objeto un producto , presentan una falsa dependencia ya que dependen de la reivindicación 12 que tiene por objeto un proceso, lo cual no es permitido, las reivindicaciones dependientes son particularidades de la reivindicación independiente de la cual depende, lo cual no sucede en este caso.
- Las reivindicaciones 14 que tiene por objeto un producto *“Un acelerador de fijación y endurecimiento”*, presentan una falsa dependencia ya que dependen de la reivindicación 12 que tiene por objeto un producto *“una mezcla que contiene aglutinante”*, lo cual no es permitido, las reivindicaciones dependientes son particularidades de la reivindicación independiente de la cual depende, lo cual no sucede en este caso.
- La reivindicaciones 1 no se encuentra correctamente definida, puesto que, la manera correcta de definir un método es a través de la secuencia lógica de pasos con las condiciones técnicas (proporciones, temperaturas, etc) por medio de las cuales deba llevarse a cabo dicho método, por lo anterior estas reivindicaciones no son claras. Se sugiere realizar las aclaraciones respectivas o definir la invención por sus características esenciales y estructurales, teniendo en cuenta de no modificar o ampliar la material ya divulgada.
- Las reivindicaciones 13 y 14 que tienen por objeto un producto, se encuentra mal definido, ya que no presenta la secuencia lógica de pasos con sus condiciones técnicas esenciales estructurales de carácter tangible. Se sugiere realizar las aclaraciones del caso.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 13 de mayo de 2013, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB1467717	“Method of forming a hard siliceous coating at the surface of an article”	23/marzo/1977
D2	DE202009017741	“Plasticizer-containing hardening accelerator composition”	20/mayo/2010

El documento D1¹ divulga un método de formación de un silíceo duro para recubrir en la superficie de un artículo (Pág. 1, líneas 9 a 11).

El documento D2² divulga un proceso para la preparación de una composición de un acelerador de endurecimiento por reacción de un compuesto de calcio soluble en agua con un compuesto de silicato soluble en agua y un proceso para la preparación

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=GB&NR=1467717A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19770323&DB=&locale=en_EP

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=DE&NR=202009017741U1&KC=U1&FT=D&ND=1&date=20100520&DB=&locale=en>

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

de una composición de un acelerador de endurecimiento por reacción de un compuesto de calcio con un dióxido de silicio que contiene el componente en condiciones alcalinas, en ambos casos la reacción del compuesto de calcio soluble en agua con el compuesto de silicato soluble en agua se lleva a cabo en presencia de una solución acuosa que contiene un polímero de peine soluble en agua adecuado como un plastificante para aglutinantes hidráulicos . La invención se refiere también a una composición de hidrato de silicato de calcio y el polímero peine, su uso como acelerador de endurecimiento y para la reducción de la permeabilidad de las composiciones endurecidas (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 13 consiste en: “*Un acelerador de fijación y endurecimiento producido:* (Radicado N° 15303903 del 21 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D2
Un acelerador de fijación y endurecimiento producido	Una composición de acelerador de endurecimiento que puede obtenerse por reacción de un compuesto de calcio soluble en agua con un compuesto de silicato soluble en agua, la reacción de los compuestos de calcio solubles en agua con el compuesto de silicato soluble en agua se lleva a cabo en presencia de una solución acuosa que contiene una polímero de peine soluble en agua adecuada como un fluidizador para agentes aglutinantes hidráulicos (Reiv. 1).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 13 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 13 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

La reivindicación 14 consiste en: “*Un acelerador de fijación y endurecimiento producido:* (Radicado N° 15303903 del 21 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D2
Una mezcla que contiene aglutinante que comprende	El compuesto de calcio soluble en agua se mezcla primero con la solución acuosa, que contiene un polímero de peine soluble en agua que es adecuado como un fluidizador para agentes aglutinantes hidráulicos, de modo que una mezcla, que está preferiblemente en la forma de una solución se obtiene segunda etapa, se añade el compuesto de silicato soluble en agua. El compuesto de silicato soluble en agua de la segunda etapa también puede contener el polímero de peine soluble en agua que es adecuado como un fluidizador para agentes aglutinantes hidráulicos (0016).
Al menos un aglutinante mineral	Por lo general, una suspensión que contiene el hidrato de silicato de calcio se obtiene en una forma finamente dispersada, que puede acelerar eficazmente el proceso de endurecimiento de agentes aglutinantes hidráulicos y actuar como un agente de flujo (Párr. 0012).
En particular, un aglutinante de fijación hidráulica	

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

Y al menos un acelerador de fijación y endurecimiento	La composición de un acelerador de endurecimiento resultante es un sistema acuoso y puede ser utilizado directamente como agua de mezcla, en particular en el diseño de los aceleradores de endurecimiento de acuerdo con los requisitos específicos de un sitio de aplicación (Párr. 0054).
---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 14 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

Nivel Inventivo (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un proceso para la producción de una acelerador de fijación y endurecimiento para aglutinantes minerales, en particular, aglutinantes hidráulicos, que comprende la siguiente etapa:* (Radicado N° 15303903 del 21 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Un proceso para la producción de una acelerador de fijación y endurecimiento para aglutinantes minerales, en particular, aglutinantes hidráulicos, que comprende la siguiente etapa:	Un método para formar un revestimiento silíceo duro en la superficie de un artículo, que comprende las etapas en secuencia de: (Reiv. 1)	Una composición de acelerador de endurecimiento que puede obtenerse por reacción de un compuesto de calcio soluble en agua con un compuesto de silicato soluble en agua, la reacción de los compuestos de calcio solubles en agua con el compuesto de silicato soluble en agua se lleva a cabo en presencia de una solución acuosa que contiene una polímero de peine soluble en agua adecuada como un fluidizador para agentes aglutinantes hidráulicos.
i)reacción de un compuesto de calcio CV	(a) Aplicar a la superficie de un material de revestimiento que comprende un sol de sílice, que comprende el sol partículas coloidales de sílice (...) (b) hacer que el sol aplicada en el paso (a) para reaccionar con el calcio en presencia de agua, para formar $2\text{CaO} \cdot \text{SiO}_2 \cdot \text{H}_2\text{O}$ (Reiv. 1).	Composición según la reivindicación 1, caracterizado por el hecho de que se utilizó una solución acuosa que contiene el compuesto de calcio soluble en agua y el compuesto de silicato soluble en agua en forma disuelta que contiene el polímero de peine solubles en agua que se utiliza como fundente para agentes aglutinantes hidráulicos (Reiv. 2)
con hidrosol de sílice SL,		No menciona
Con una proporción molar Si:Ca inferior a 0,1 durante la reacción,	No menciona	El componente inorgánico puede, en la mayoría de los casos, se describirá en términos de su composición por la siguiente suma fórmula: a. CaO , SiO_2 , b.

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

		Al2O3, CH2O, dX, ewX es un metal W alcalino es un metal alcalinotérreo. $0,1 < a < 2$ (...) Párr. 0013.
En donde la reacción del compuesto de calcio CV con hidrosol de sílice SL en el paso (i) tiene lugar en presencia de un solvente	El monohidrato se forma en el revestimiento por reacción del sol con calcio en presencia de agua. Preferiblemente, se usa un compuesto de calcio soluble en agua (Pág. 2, líneas 84 a 86).	No menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un método de formación de un silíceo duro para recubrir en la superficie de un artículo (Pág 1, líneas 9 a 11).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el método divulgado en D1 consiste en que este último no menciona que hay una proporción molar Si:Ca inferior a 0,1 durante la reacción.

El efecto que se logra por el hecho de incluir una proporción molar Si:Ca inferior a 0,1 durante la reacción, es que, el acelerador presenta mejor estabilidad, buenas propiedades de uso y producen un aumento en la resistencia a la compresión, por lo cual es más eficiente.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método conocido en D1 para mejorar la estabilidad, buenas proporciones de uso y un aumento en la resistencia a la compresión en el acelerador y hacerlo más eficiente?

Sin embargo, un acelerado con fijación y endurecimiento con mejor estabilidad, buenas proporciones de uso y un aumento en la resistencia a la compresión, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere un proceso para la preparación de una composición de un acelerador de endurecimiento por reacción de un compuesto de calcio soluble en agua con un compuesto de silicato soluble en agua y un proceso para la preparación de una composición de un acelerador de endurecimiento por reacción de un compuesto de calcio con un dióxido de silicio que contiene el componente en condiciones alcalinas, en ambos casos la reacción del compuesto de calcio soluble en agua con el compuesto de silicato soluble en agua se lleva a cabo en presencia de una solución acuosa que contiene un polímero de peine soluble en agua adecuado como un plastificante para aglutinantes hidráulicos (Resumen), en donde, el componente inorgánico puede, en la mayoría de los casos, se describirá en términos de su composición por la siguiente suma fórmula: a. CaO, SiO₂, b. Al₂O₃, CH₂O, dX, ewX es un metal W alcalino es un metal alcalinotérreo. $0,1 \leq a \leq 2$ preferiblemente $0,66 \leq a \leq 1,8$ (Párr. 0013). En una realización preferida, la solución acuosa contiene, además de silicato y los iones de calcio, se disolvió adicionalmente iones que se proporcionan preferiblemente en forma de sales de aluminio disueltas y / o sales de magnesio disueltas. Las sales de aluminio utilizado puede ser preferiblemente haluro de aluminio, nitrato de aluminio, hidróxido de aluminio y / o sulfato de aluminio. En el grupo de haluros de aluminio, se prefiere particularmente el cloruro de aluminio. Las sales de magnesio pueden ser preferentemente nitrato de magnesio, cloruro de magnesio y / o sulfato de magnesio. La ventaja de las sales de aluminio y sales de magnesio es que los defectos en el hidrato de silicato de calcio pueden producirse mediante la introducción de iones que son diferentes de calcio y

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

silicio. Esto resulta en un efecto de aceleración de endurecimiento mejorada. Preferiblemente, la relación molar de aluminio y / o magnesio al calcio y silicio es pequeña (Párr. 0014). Con el fin de obtener una mejor estabilidad de almacenamiento y mejores propiedades del producto, es ventajoso para el tratamiento de la solución de reacción con compuestos básicos. Por tanto, se prefiere hacer reaccionar la mezcla de reacción con un básico de sodio, potasio, amonio o compuesto de calcio después de la finalización de la reacción. A este respecto, hidróxido de sodio, hidróxido de potasio, hidróxido de amonio o hidróxido de calcio han demostrado ser particularmente útil, y se prefiere para neutralizar la mezcla de reacción (...) (Párr. 0075). El agente que aumenta la viscosidad tiene una función estabilizadora en que la segregación (agregación y sedimentación) de, por ejemplo, silicato cálcico hidratado se puede prevenir. Preferiblemente, los agentes que aumentan la viscosidad se utilizan en una dosis de 0,001 a 10% en peso y con especial preferencia de 0,001 a 1% en peso, basado en el peso de la suspensión de acelerador de fraguado. El polímero que aumenta la viscosidad preferiblemente debe ser dosificado de tal manera que se obtiene una viscosidad plástica de las suspensiones de acelerador de endurecimiento de más de 80 mPa-s (Párr. 0079).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría a proporción molar Si:Ca inferior a 0,1 durante la reacción de D2 en el método de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: (a) aplicar a la superficie de un material de revestimiento que comprende un sol de sílice, que comprende el sol partículas coloidales de sílice dispersas en agua, metanol, etanol, isopropanol, t-butanol o cualquier mezcla de dos o más de los mismos (Reiv. 1). Preferiblemente, se usa un compuesto de calcio soluble en agua (Pág. 4, línea 86).
- Reivindicación 5 y 6: Entre los compuestos que contienen calcio pueden utilizarse los compuestos inorgánicos ordinarios o sales de ácidos orgánicos de minerales que contienen calcio y calcio. Ejemplos de tales compuestos son hidróxido de calcio, haluro de calcio, nitrato de calcio, nitrito de calcio, carbonato de calcio, óxido de calcio, sulfato de calcio, silicato de calcio, fosfato de calcio, aluminato de calcio, acetato de calcio, estearato cálcico y polvo de roca que contiene calcio. El compuesto de calcio debe estar incluido en el material de recubrimiento con antelación, o estar presente en o cerca de la superficie del artículo a recubrir, o puede añadirse al revestimiento después de haber sido aplicado a la superficie (Pag.2, líneas 86 a 105).

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 3: En general, los compuestos se utilizan en las siguientes proporciones cuantitativas: i) de 0,01 a 75% en peso, preferiblemente de 0,01 a 51% en peso y lo más preferiblemente de 0,01 a 15% en peso de compuesto de calcio soluble en agua, ii) 0,01 a 75% en peso, preferiblemente de 0,01 a 55% en peso y lo más preferiblemente 0,01 a 10% en peso de compuesto de

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

silicato soluble en agua, iii) de 0,001 a 60% en peso, preferiblemente 0, 1 a 30% en peso y muy particularmente preferiblemente de 0,1 a 10% en peso de polímero de peine soluble en agua adecuado como agente de flujo para agentes aglutinantes hidráulicos, iv) los días 24 a 99% en peso, preferiblemente de 50 a 99% en peso y todo particularmente preferible de 70 a 99% en peso de agua. (Párr. 0029).

- Reivindicación 10, 11 y 12: El agua de mezcla generalmente puede contener una amplia gama de aditivos, tales como, por ejemplo, agentes de flujo, los aceleradores de endurecimiento, retardadores, aditivos reductor de la contracción, agentes incorporadores de aire y / o antiespumantes. Es ventajoso producir los aceleradores de endurecimiento de acuerdo con la invención en el agua de amasado proporcionado para la producción de materiales de hormigón o similares, ya que los respectivos aditivos no necesitan entonces ser transportados (Párr. 055). La reacción se lleva a cabo al menos parcialmente en presencia de una solución acuosa que contiene aceleradores de endurecimiento del grupo de alcanolaminas, preferiblemente triisopropanolamina y / o tetrahydroxyethylethylenediamine (THEED). Las alcanolaminas se usan preferiblemente en una dosis de 0,01 a 2,5% en peso, basado en el peso del aglutinante hidráulico, preferiblemente cemento. Cuando se utilizan aminas, en particular, triisopropanolamina y tetrahydroxyethylethylenediamine (Párr. 0084).

Por otra parte, las reivindicaciones 7 y 8 es afectada con el conocimiento del técnico, *“el experto medio deberá poseer experiencia y contar con un saber general en la materia y con una serie de conocimientos en el campo específico de la invención”*³, el cual conoce que:

- Reivindicación 7 y 8: Sílica sol, también conocido por hidrosol de sílice, es una solución coloidal de alta hidratación molecular de partículas de sílice dispersas en agua, pH y diámetro⁴.

	ESPECIFICACIONES			
	JX-15	JA-25	ZA-25	JK-25
Ion equilibrio estable	Sodio	Amonio	Eliminación cationes	Sodio
Promedio Ønm	4-8	10-20	10-20	10-20
SiO ₂ %	15.0-16.0	25.0-26.0	25.0-26.0	25.0-26.0
PH	8.5-10.5	8.5-10.5	5.0-8.0	8.5-10.5
Viscosidad (25°Cmp a.s)	≤ 10.0	≤ 6.0	≤ 10.0	≤ 10.0
Densidad (25°C) , g/cm ³	1.10-1.11	1.15-1.17	1.15-1.17	1.15-1.17
NaO %	≤ 0.40	≤ 0.045	≤ 0.05	≤ 0.30
Caducidad	1 año	1 año	1 año	1 año

Puesto que la reivindicación dependiente 3 y 7 a 12 no menciona características inventivas adicionales tampoco se puede considerar inventiva.

7. Conclusión

3 Proceso 43-IP-2002, publicado en la G.O.A.C. N° 870, de 9 de diciembre de 2002, caso: formulaciones de péptidos hidrosolubles de liberación retardada

4 <http://www.geldesilice.com/es/productos/productos-de-gel-de-silicesilicagel/silica-sol-especifico-silice-coloidal/27/10/10>

Oficio N° 11380

Ref. Expediente N° 15303903

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB147717	1 y 4 a 6	Nivel Inventivo
D2	DE202009017741	2, 3 y 7 a 14	Novedad/Nivel Inventivo

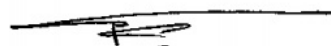
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: JULIE JOHANNA BARRERO BUSTAMANTE
Revisado: OLGA XIMENA BENAVIDES SALAZAR
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ